GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 28 de octubre de 2019

Sección:	**Primera**
Año:	**2019**
Numero de Publicación:	**040/2019**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO
ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. SOLICITUD AL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE ORO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA LUZ PÚBLICA EN LOS EJIDOS Y PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
VI. SOLICITUD DE COMODATO QUE PRESENTA TELECOM AL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PARA EL USO DE OFICINA POR EL LAPSO COMPRENDIDO DE ESTA FECHA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA NÚMERO 54.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **viernes 25 del mes de octubre del año 2019**; con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. SOLICITUD AL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE ORO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA LUZ PÚBLICA EN LOS EJIDOS Y PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
VI. SOLICITUD DE COMODATO QUE PRESENTA TELECOM AL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PARA EL USO DE OFICINA POR EL LAPSO COMPRENDIDO DE ESTA FECHA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-
La Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Síndico y 10 Regidores.

PUNTO II.-
Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 10:30 horas del día **25 de octubre del año 2019** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-
Dando continuidad con esta sesión de cabildo, la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal; y previo a las formalidades relativas a la aprobación del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **IV** referente a la ***LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,*** estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V** referente a la ***SOLICITUD AL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE ORO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA LUZ PUBLICA EN LOS EJIDOS Y PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT*****;** estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VI** referente a la ***SOLICITUD DE COMODATO QUE PRESENTA TELECOM AL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PARA EL USO DE OFICINA POR EL LAPSO COMPRENDIDO DE ESTA FECHA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021;*** estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a su consideración por medio de votación económica el punto número **VII** referente a los ***ASUNTOS GENERALES;*** estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones. - Por lo que solicito se registren los integrantes de este Honorable Cabildo, que tengan tema por tratar.
Respetando el protocolo se registra el síndico municipal Julio Montero Hernández con el tema **SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL PROCESO JURIDICO QUE SE LLEVA CON LA JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE EL AHUALAMO DE ESTE MUNICIPIO.**

PUNTO IV.-
La Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, para que realice la lectura del acta anterior.

PUNTO V.-
Para continuar con el desarrollo de esta sesión la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, concede el uso de la voz al regidor Prof. J. Félix Muro Flores, quien presenta la ***SOLICITUD AL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE ORO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA LUZ PUBLICA EN LOS EJIDOS Y PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT*****;** en donde primeramente entrega a los integrantes del cabildo un documento al que da lectura de manera textual, mismo que se presenta en anexos.- Inmediatamente después expone que Él al principio de la administración se pronunció a favor de esta iniciativa y no fue aprobada, pero hoy son los ejidos y pueblos los que hacen esta petición a la que constitucionalmente tienen derecho; siempre hemos dicho que gobernando con la ley en la mano iremos bien, caminando a paso firme con mayor certidumbre construyendo un mejor municipio, señalando que los pueblos y los ejidos son los que ahora reclaman ese pago de la luz pública, ya que solo en la cabecera municipal se cubre dicho pago y en los ejidos no; este significa que la ley se aplica a medias; y en los demás servicios públicos se está cubriendo en lo general como es en la recolección de basura, seguridad pública, agua potable, drenajes, panteones, mercados etc., bien o regular pero se está cumpliendo, sobre los pueblos y ejidos los que evaluaran la calidad de los servicios, pero el alumbrado público no, porque me consta que hay pueblos y ejidos que están poniendo de su bolsa para alcanzar a pagar el servicio, en caso específico San José de Mojarras y Chapalilla donde las personas tienen que aportar para pagar este servicio además el de su vivienda; solicitando a los compañeros del cabildo que lo analicen y se pronuncien de manera responsable, ya que los solicitantes están pidiendo que se etiquete este recurso, no que salga del Ayuntamiento, finalmente van a ser los diputados y diputadas de la XXXII Legislatura, quienes determinaran si se aprueba o no se aprueba este recurso, agregando que al aprobarse por este Honorable Cabildo, el Congreso del Estado será quien lo apruebe o lo desapruebe.-

Y así se estaría cumpliendo con lo que el pueblo demanda, se sentirían atendidos en su solicitud, recalcando que finalmente serían los diputados los que aprueben o desaprueben este recurso; que si tienen a bien aprobar aquí se incorpore en el próximo presupuesto de egresos.

Terminada la propuesta presentada del regidor Prof. J. Félix Muro Flores; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

Registro a favor:

Registro en contra:

Regidor: Prof. Joel Jiménez Montes
Regidora: C.A. Karen del Rocío García Pérez
Regidor: Lic. José Octavio Altamirano Martínez.

Iniciando con el debate de la propuesta en contra la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien se dirige a los integrantes del Honorable Cabildo, comentado que su participación no es en contra de nadie en lo particular, sino que más bien es sustentado en la ley, ya que se actúa en base a un reglamento interno y estas normas hay que cumplirlas, y en el caso de esta solicitud presentada no se cumplió nuevamente con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Municipal, así como del artículo 127 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; donde señala que debe ser entregado junto con la convocatoria a la cual se nos está citando; y analizando su convocatoria no se aprecia ningún fundamento y ninguna solicitud, ni anexo de algunos elementos técnicos para poderse debatir, pero sin embargo solicita a este cabildo que se adentren a lo que marca el artículo 26 del reglamento interno municipal; donde a la letra dice: que el documento en este caso la solicitud firmada por Comisariados y Comités de Acción Ciudadana debe ser entregado con anticipación, primeramente a la Presidente Municipal y ella en sesión de cabildo deberá turnarla a las comisiones correspondientes para su análisis como lo marca el articulo 12 y 227 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en este caso a la Comisión de Hacienda cuyo titular es el síndico municipal Julio Montero Hernández, junto con la contadora Karen del Rocío García Pérez y su servidor, para que se realice el análisis correspondiente, se haga un dictamen y se presente posteriormente al pleno del cabildo, para que se lleve a cabo su aprobación; decirle también al regidor Prof. J. Félix Muro Flores, que el Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos, más no el presupuesto de egresos.

Continuando el debate de la propuesta en contra la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la regidora Karen del Rocío García Pérez, quien expresa que debido a que está incluida en la Comisión de Hacienda y de cuerdo a los artículos que nos rigen, ante esta comisión se tiene que hacer la entrega de dicha solicitud complementada con todo lo necesario, al igual observa que es una solicitud incompleta en la cual ahorita no se pude analizar; aparte de que la ley marca que una vez entregada ante la Comisión de Hacienda, tienen hasta 90 días para dar un dictamen ante el pleno del cabildo; señalando que a su juicio no está complementada toda la información cual debe ser para ser debatida ante el pleno.

Para finalizar con el debate de las participaciones en contra la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al regidor Lic. José Octavio Altamirano Martínez, mismo que hace una invitación a todos para decirles que cuando

tengamos una propuesta lo hagamos de la manera correcta y responsable; esta es la segunda vez que se presenta esta propuesta ante el cabildo; a sabiendas que como representante de una demarcación sabemos. . . . . cómo se maneja el recurso del ayuntamiento y que a veces es difícil cubrir todas las necesidades; se han tenido dos asesorías y se ha manejado el tema de la luz pública y lamentablemente el regidor Prof. J. Félix Muro Flores, no ha estado presente; no se está en contra de la propuesta, sino que estamos más bien enterados del porque no se puede de manera rápida aprobar este recurso para el pago de la luz pública; por lo que pide asesorarse y hacer la cosas bien de manera responsable.

Adicionalmente la maestra Ana María Isiordia López - Alcaldesa Municipal, informa que este Ayuntamiento no ha desprotegido a los pueblos del municipio de Santa María del Oro, con respecto al pago de la luz pública, ya que cuantas veces lo han solicitado se les ha brindado el apoyo económico; además de que los comités de acción ciudadana de cada lugar realizan esa función y éstos son parte del Ayuntamiento.

El regidor Prof. J. Félix Muro Flores, en su derecho de réplica señala que desde el momento en que se aprueba el orden del día y se aprobó que se presentara el Punto V, se está incumpliendo lo que señala el regidor Prof. Joel Jiménez Montes, ya que se presentó y se aprobó como parte del orden del día solicita se analice y se discuta; aclarando que esta no es una iniciativa para que se vaya hasta 90 días; es una solicitud para el pago de luz pública que beneficia a los pueblos y ejidos; por lo que vale la pena sea analizado hoy, puesto que ya se aprobó el punto y así no dar más margen a que este asunto se vaya a otra sesión.- tenemos información de que el Ayuntamiento apoya con el pago de la luz pública y sabemos que el Tesorero es muy hábil para manejar su contabilidad y brindar ese apoyo, pudiendo evitar estos esfuerzos si la propuesta se aprueba en cabildo.- Agregando que los comités de acción ciudadana deben de seguir haciendo su función. Tiene datos que señalan que el Ayuntamiento está apoyando fuertemente con el pago de la luz pública, sobre todo con los ajustes que hizo la comisión federal de electricidad, donde se presenta una fuerte deuda histórica que asciende a más de $860,000.00 y también que esto se resolverá a través de un convenio entre empresa y el Ayuntamiento; teniendo conocimiento que ya se hizo un primer pago, lo cual le da buena imagen al ayuntamiento, no habiendo necesidad si se aprobara la propuesta presentada.

Continuando con el desarrollo del **DEBATE EN LO GENERAL** la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 5 minutos al regidor Prof. Joel Jiménez Montes, señalando que la propuesta presentada por el regidor Prof. J. Félix Muro Flores, aun no se ha sancionado y que está en todo su derecho y apegado al Reglamento y a la Ley. El artículo 26 del Reglamento Interno Municipal, dice que todo asunto debe ser presentado a la Alcaldesa Municipal para que sea turnado a la Comisiones Ordinarias para su análisis y discusión además de un dictamen que se tiene que llevar al pleno de cabildo para su aprobación; y como parte de la Comisión de Hacienda comenta que no tiene ningún documento para poder debatir o analizar esta propuesta o esta solicitud que se presenta.

Agregando a su vez que en su participación el Coordinador de los Comités de Acción Ciudadana, en una sesión extraordinaria en la cual estuvo presente el regidor Prof. J. Félix Muro Flores, informo detalladamente la situación financiera de cada uno de éstos comités donde se observa que todos tienen liquidez a excepción de dos comités que son el de Ahualamo y San Leonel; y esto después de haber pagado el servicio de la luz pública y también comenta que ya se hizo un análisis en reunión de trabajo donde no estuvo el regidor ya mencionado, analizando que es improcedente el absorber este gasto pues va contra la estabilidad financiera del ayuntamiento, proponiendo apoyar a los comités de acción

ciudadana que están en pasivo para que se les dote lámparas solares para que no generen recibos de la Comisión Federal de Electricidad, pues los comités activos tienen recursos y si pueden resolver su gasto.- Como responsable de esta comisión si tengo toda la disposición de analizar a fondo esta propuesta pero no se tienen los elementos técnicos para poder determinar de manera responsable la viabilidad de la propuesta; comenta que para apoyar a las comunidades con el ajuste del gasto de electricidad que hizo la empresa fue todo un problema, pues algunos pueblos ni siquiera tienen contrato y otros lo tienen a nombre del Juez Auxiliar o del Comisariado Ejidal, lo cual implica todo un esfuerzo para poder cuadrar el apoyo de manera fiscal, por lo tanto no nada más es decir que se apruebe, primer analizar y después aprobar es parte de nuestra responsabilidad.- Concluye solicitando que la propuesta pase a comisiones.

Participa el regidor Prof. J. Félix Muro Flores, comenta que el lunes 21 de octubre, entregó el documento al Secretario del Ayuntamiento para que a su vez fuera turnado a la comisión respectiva, por lo que si hubo tiempo de ser analizado, dándose cuenta que el día jueves 24 del presente mes, se reunieron sin saber cuál fue el resultado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 1 votos, 3 en contra y 8 abstenciones; por lo que no se aprueba la propuesta en lo general.

Para continuar con el análisis de esta propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el:

DEBATE EN LO PARTICULAR.

Registro a favor:	**Registro en contra:**
Síndico: Julio Montero Hernández	Regidor: Prof. Joel Jiménez Montes
	Regidora: C.A. Karen del Rocío García Pérez
	Regidor: Arq. Ramón Adrián Mejía Soria.

Iniciando con el debate de la propuesta **A FAVOR EN LO PARTICULAR** la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al síndico municipal Julio Montero Hernández, quien comenta que efectivamente el Prof. J. Félix Muro Flores, entrego el documento al Secretario del Ayuntamiento, motivo por el cual el día de ayer nos reunimos en comisión, pero no se pudo analizar el tema porque tenía que haber sido como el día de hoy se está haciendo, donde se recibe este documento y lo tienen que turnar a la Comisión de Hacienda para hacer su análisis y dar un dictamen de acuerdo al artículo 26 y coincide con la propuesta del regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien sugiere que la propuesta pase a comisiones.

Continuando con el debate **EN CONTRA EN LO PARTICULAR** la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien comenta que basado en el artículo 26, las propuestas no se presentan cuando se arma la agenda, sino cuando se entrega a cada integrantes del cabildo

y debe ser en sesión; como se hizo en estos momentos en donde ya se recibió el documento, luego se reúna la comisión correspondiente se dictamine y posteriormente se pase al pleno, siendo esta su propuesta.

Continuando con el debate **EN CONTRA EN LO PARTICULAR**, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la regidora Karen del Rocío Pérez, quien señala que de acuerdo al artículo 26, donde se aprecia que este documento no es una iniciativa sino una solicitud; ante su perspectiva carece de información para ser aceptado y presentado en este momento ante cabildo.

Continuando con el debate **EN CONTRA EN LO PARTICULAR**, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al regidor Arq. Ramón Adrián Mejía Soria, quien señala que en la propuesta se dice que el Ayuntamiento no está cumpliendo como lo señala la ley, pero él aprecia que si porque se cuenta con los organismos auxiliares que están trabajando y que son una extensión del Ayuntamiento; y hace unos días se llevó a cabo una reunión donde se nos informa que dichos organismos tienen saldos a favor y hasta el momento no existe ningún adeudo por el servicio de luz pública, estando el problema solo en los ajuste que hizo la CFE, en cuanto a los recibos todos están pagados, por eso se afirma que si se está cumpliendo ante la ley; y en cuanto a la solicitud si se debe analizar con mucha calma para ver si es factible cubrir o autorizar un presupuesto, pero esto se debe hacer en Comisiones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; quedando aprobado se turne a comisiones.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la propuesta presentada a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO:- Se turne a la Comisión de Hacienda la solicitud presentada por el regidor Prof. J. Félix Muro Flores, para su análisis correspondiente.

SEGUNDO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI.-

Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal, tiene a bien presentar ante este Honorable Cabildo la ***SOLICITUD DE COMODATO QUE PRESENTA TELECOM AL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PARA EL USO DE OFICINA POR EL LAPSO COMPRENDIDO DE ESTA FECHA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021;*** documento que es presentado textualmente y que fue enviado por la Gerencia Estatal Telecom – Tepic, Nayarit; en donde solicitan sea otorgada la aprobación de Comodato del inmueble que cita el domicilio palacio municipal, por calle Ramón Corona No.13 de este lugar, a favor de Telecomunicaciones de México el cual tiene como

objeto la prestación de servicios públicos de este organismo descentralizado por el tiempo comprendido de esta fecha al 17 de septiembre del 2021.

Agregando que se presenta este documento ante el Honorable Cabildo, solicitando de manera atenta su aprobación, considerando la importancia del servicio que presta esta instancia federal a todo el público.

Terminada la lectura de la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

En este sentido se registraron cuatro participaciones para opinar **A FAVOR** de la propuesta en lo general.

Síndico: Julio Montero Hernández
Regidora: Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado
Regidora: Rosalba López Ochoa.
Regidora: Karen del Rocío García Pérez.

Iniciando el debate de la propuesta a favor la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al síndico municipal Julio Montero Hernández, quien propone a sus compañeros regidores se autorice el Comodato de las instalaciones que presenta Telecom, ya que esta institución ha brindado un buen servicio; manifestando que su voto es a favor por ser un beneficio en general para la ciudadanía.

Continuando con el debate de la propuesta a favor la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la regidora Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado, quien manifiesta que coincide con lo señalado por el síndico municipal, puesto que no solamente atiende la población de este lugar, sino que a las distintas comunidades y ejidos del municipio; viéndolo como un beneficio muy grande, debido a que las personas se evitan el gasto que se ocasiona económicamente hablando, de traslado a la ciudad de Tepic; ya que aquí se brindan diversos servicios, siendo muy bueno para la sociedad.

Siguiendo con el debate la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la regidora Rosalba López Ochoa, expresando que está a favor de esta propuesta, ya que representa un gran apoyo para todo el municipio.

Por último, la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la regidora Karen del Rocío García Pérez, quien manifiesta que analizando que existe el espacio en las instalaciones del edificio de la presidencia municipal y hay condiciones para darles respuesta favorable a la solicitud; con esto estaríamos viendo por el bien de nuestras comunidades y de toda la población.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL,** por lo cual se

solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, estando por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Para continuar con esta participación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la propuesta presentada a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO:- Se aprueba la ***SOLICITUD DE COMODATO QUE PRESENTA TELECOM AL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. PARA EL USO DE OFICINA POR EL LAPSO COMPRENDIDO DE ESTA FECHA AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021;*** en los términos propuestos.

SEGUNDO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VII.-
ASUNTOS GENERALES.-
Dando inicio con el desarrollo de este punto del orden del día, la Profa. Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al síndico municipal Julio Montero Hernández, para que exponga el tema: **SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL PROCESO JURIDICO QUE SE LLEVA CON LA JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE EL AHUALAMO DE ESTE MUNICIPIO;** comentando que requiere la comparecencia de la Lic. Larissa Azueta Sandoval, Encargada del área jurídica del Órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal, para que informe del tema en cuestión.

En el uso de la voz la Lic. Larissa Azueta Sandoval, Encargada del área jurídica del Órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal, informa que el tema de la Juez de la comunidad de El Ahualamo está en el Tribunal de Justicia Administrativa, instancia en donde la Juez interpuso una demanda en contra de la resolución que hizo este Órgano Interno de Control y el Tribunal le concede la suspensión de la resolución que tomamos mientras esta misma instancia resuelve de manera definitiva la decisión; comentando que este es el estado que

guarda actualmente este caso.- El procedimiento no ha concluido y solo queda esperar como ya se comentó la resolución definitiva del tribunal.

Hace uso de la palabra el síndico municipal Julio Montero Hernández, quien deduce que por lo pronto la Juez va a seguir ejerciendo como Juez hasta que no se tenga el veredicto final, que puede ser que quede definitivamente o que se le niegue o se le separe del cargo.

Nuevamente hace uso de la palabra la Lic. Larissa Azueta Sandoval, Encargada del área jurídica del Órgano Interno de Control, para comentar que se hace necesario esperar esta resolución que deberá de tomar el Tribunal de Justicia Administrativa, aclarando que la Juez nunca entrego el sello autorizado mientras estuvo destituida, motivo por el cual se le tuvo que levantar una acta por desacato, siendo observaciones que se van agregando al expediente, por lo que en caso de que el Tribunal fallara a su favor hay elementos para que el cabildo en base a esas conductas no propias pueda destituirla con otro procedimiento más rápido que no implica al Tribunal.- Esta posibilidad está contemplada en el artículo 101 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; que menciona el inciso e), fracción III que el Ayuntamiento previo al derecho de garantía de audiencia removerá a las autoridades auxiliares cuando exista causa grave que calificara el propio ayuntamiento, aun antes de cumplirse el periodo para el cual fueron electos; pero en este momento es necesario esperar el fallo del tribunal.

Terminada el análisis del mencionado punto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Para continuar con esta participación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 30 del Reglamento Interno y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR,** por lo cual

se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizada y discutida la propuesta presentada a este Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO:- Se aprueba el informe que presento la Lic. Larissa Azueta Sandoval, Encargada del área jurídica del Órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal, con respecto al tema de la Juez Auxiliar de la comunidad de El Ahulamo del municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en los términos propuestos.

SEGUNDO:- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VIII.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Profa. Ana María Isiordia López - Alcaldesa Municipal; procedió a efectuar la clausura de la presente Sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos registrados, siendo las **12:23 horas, del día 25 de octubre del año 2019,** firmando para constancia quienes intervinieron.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 25 de octubre de 2019, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 54, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Profesor Bernardo Muro Sánchez.